

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Inmobiliaria Jubán, Sociedad Anónima de Construcciones», contra la Resolución de la Dirección General de Administración Local, Ministerio de Administración Territorial, de 26 de diciembre de 1979, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra las multas impuestas por el Ayuntamiento de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 179 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de enero de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.955-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra el Decreto del Gobierno Civil de Madrid de 12 de diciembre de 1979, imponiendo sanción de 250.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 177 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de enero de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.956-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.», contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo de 16 de noviembre de 1979 por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 1 de agosto anterior; pleito al que ha correspondido el número 176 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la

demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de enero de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.957-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra el Decreto del Gobierno Civil de Madrid de 26 de diciembre de 1979, imponiendo sanción de 250.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 180 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de enero de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.971-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el «Banco Hispano Americano, S. A.», contra el Decreto del Gobierno Civil de Madrid de 22 de diciembre de 1979, imponiendo sanción de pesetas 250.000; pleito al que ha correspondido el número 185 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de enero de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.972-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el «Banco Hispano Americano, S. A.», contra el Decreto del Gobierno Civil de Madrid de 3 de enero de 1980, imponiendo sanción de 250.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 188 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de enero de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.973-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el «Banco Hispano Americano, S. A.», contra el Decreto del Gobierno Civil de Madrid de 3 de enero de 1980, imponiendo multa de 250.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 187 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de enero de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.974-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Pilar de Diego Rivas y otros contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo de 21 de noviembre de 1979 por el que se estima el recurso interpuesto por «Iberofón, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 188 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de enero de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.975-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Navarro Sánchez y otros contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo de 21 de noviembre de 1979 por el que se estima el recurso interpuesto por la Empresa «Fonogram, S. A.», anulando el acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 189 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de enero de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.976-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en provi-

dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Private Secretariat Establishment» contra el acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo, referencia extranjeros de fecha 27 de noviembre de 1979; pleito al que ha correspondido el número 190 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de enero de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.977-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el «Banco Popular Español, S. A.», contra el Decreto del Gobierno Civil de Madrid de 7 de enero de 1980, imponiendo multa de 500.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 191 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de enero de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.978-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra el Decreto del Gobierno Civil de Madrid de 19 de diciembre de 1979, imponiendo multa de 500.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 193 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de enero de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.979-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Roldán González contra el acuerdo del Delegado provincial de Obras Públicas y Urbanismo de 12 de julio de 1979, en expediente de desahucio, por el que se acordó la rescisión del contrato de la vivienda sita en la plaza de Coimbra, número 11, 6.º izquierda, grupo San Vicente de Paul, y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 195 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se

personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de enero de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.980-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Grantlease Limited» contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de septiembre de 1977 por la que se denegó el registro de la marca número 824.234, y contra la desestimación expresa del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 39 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de marzo de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.984-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente, se hace público: Que el día 28 de mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 575 de 1979, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, que litiga en concepto de pobre, contra «El Tosalet, S. A.»

Bienes

«Una parcela de terreno, en término de Jávea, en la partida Cabo Martín, identificada como la número 435, de 935 metros cuadrados, con inclusión de una casa de campo de planta baja y planta alta; con superficie total de 181 metros 43 decímetros cuadrados. En la planta baja hay tres dormitorios y dos baños. Linda: Por Norte, calle B; Sur, parcela 440; Este, parcela 438, y Oeste, parcela 436.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, en el libro 84 de Jávea, folio 115, tomo 432, finca 11.782, inscripción 3.º El tipo fijado es de 3.260.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 21 de marzo de 1980. El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—3.263-C.

ARENYS DE MAR

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Arenys de Mar y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de medidas provisionales de separación conyugal, seguidos con el número 80 de 1980, a instancia de doña Concepción Horta Abella, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Heinz Dieter Maribach, súbdito alemán, en ignorado paradero, ha acordado expedir el presente, a fin de que el referido demandado comparezca ante este Juzgado y se persone en legal forma en los expresados autos dentro del término de seis días, a objeto de contestar a la demanda, con apercibimiento de que si no lo efectúa, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Teniendo en Secretaría a su disposición juego de copias.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al expresado demandado, expido la presente que firmo en Arenys de Mar a 12 de marzo de 1980.—El Secretario.—3.150-C.

BARCELONA

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 93 de 1977 S, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Francisco Roderó Pritz y doña Asunción Soto Lugo en reclamación de 464.441 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad, en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

5.º Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.º Que servirá de tipo para el remate seiscientos mil pesetas, cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.º Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de mayo próximo, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

«Veinte.—Atico segunda, de la casa sita en San Feliú de Llobregat, calle de Fran-

cisco Sáez, sin número, destinado a vivienda, de superficie útil setenta y cinco metros treinta y seis decímetros cuadrados, más terraza delantera; lindante: frente, Noroeste, calle Francisco Sáez, mediante la terraza referida; derecha, finca de doña María del Carmen Lamarca; izquierda, finca de doña María del Carmen Lamarca o sucesores, y ático primera y fondo, ático primera, escalera y ático tercera.

Título.—Pertenece al hipotecante como ganancial por compra a doña María del Carmen Lamarca Pagés, en escritura de esta fecha ante el suscrito Notario, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, constando inscrito a nombre de la vendedora, al tomo 1.288, libro 146 de San Felú, folio 142, finca 9.822, inscripción primera.

Valorada en 600.000 pesetas.

Barcelona a 18 de marzo de 1980.—El Magistrado-Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—5.501-E.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital, Sección 1.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 288/79, a instancia de «Delclaux y Cia., S. A.», contra don Pedro Casero Solís y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 21 de mayo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado para esta segunda subasta en pesetas 1.800.000.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y certificación registral, a que alude la regla 4.ª del artículo número 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto para su examen en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existan continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Cinco. Piso vivienda primera planta alta, tipo D, señalada su puerta con el número 4, con distribución propia para habitar, del edificio en construcción en Burjasot, calle del General Moscardó, número 22 de policía. Su superficie construida es de 143 metros 81 decímetros cuadrados y la útil de 119 metros y 32 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle del General Moscardó, a la que da fachada, e interiormente con patio de luces; izquierda, entrando; a la fachada desde dicha calle con puerta 3.ª, patio de luces, hueco y rellano de escalera; derecha y fondo, las generales del edificio, y además por el fondo e interiormente, con rellano de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V al tomo 688, folio 227, finca 12.877.

Dado en Bilbao a 26 de marzo de 1980.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.319-C.

CALAHORRA

Don Alfonso Otero Pedrouzo, Juez de Primera Instancia de Calahorra y su partido.

Por el presente, hago saber, a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que, por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Pascual y Gastesi, S. A.», de Arnedo, habiéndose nombrado interventores al señor Director de la sucursal del Banco de Santander de Arnedo, a don Julián Castiella Marrodán y a don Guillermo Garrido González, vecinos de Arnedo.

Dicho expediente de suspensión de pagos se ha registrado con el número 60 de 1980.

Dado en Calahorra a 28 de febrero de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Alfonso Otero Pedrouzo.—El Secretario.—3.208-C.

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 316/80, a instancia del Ministerio Fiscal, se tramita, de oficio, expediente sobre declaración de fallacimientto de don Francisco Serrano López, fallecido en la guerra civil española, en el frente de Pozoblanco, el día 20 de octubre de 1937; habiendo tenido su último domicilio en esta capital.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Dado en Córdoba a 14 de marzo de 1980.—El Magistrado-Juez, Gumersindo Burgos Pérez.—El Secretario.—5.130-E.

y 2.ª 17-4-1980

ELCHE

Don Miguel Giménez Pericás, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado con el número 493/79, de registro general, a instancia del Procurador don Ginés José Picó Meléndez, en nombre y representación de la mercantil «Concepción y Antonio Más, S. A.» («CYAMAS, Sociedad Anónima.») con residencia en Crevillente, paseo de la Estación, número 34, ha sido declarada en estado de suspensión de pagos la referida mercantil, calificando su insolvencia de provisional por ser el activo superior al pasivo y convocándose a Junta general de acreedores, que tendrá lugar el día 20 de mayo próximo y hora de las diecisiete, en la Sala Audiencia de este Juzgado para tratar sobre la aprobación de Convenio presentado, debiendo los acreedores que comparezcan a tal fin hacerlo provistos del documento nacional de identidad, y aquellos que lo hagan en representación de otros, del poder notarial que acredite su representación.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922 sobre suspensiones de pagos.

Elche a 13 de marzo de 1980.—El Juez, Miguel Giménez.—El Secretario.—3.745-C.

GRANADA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, recaída en expediente 328/80 de este Juzgado, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de

suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Desarrollo Agropecuario Sur Ibérico, S. A.», domiciliada en Granada, calle Recogidas, 45, 2.ª-B, dedicada a explotaciones agrícolas, forestales y pecuarias, y otras.

Han sido intervenidas sus operaciones mercantiles, y nombrado Interventores a don Antonio Avila Correal y don Juan Antonio Romera Tarifa, Peritos Mercantiles, vecinos de Granada, domiciliados en Pedro Antonio de Alarcón, 32, y Obispo Hurtado, 20, respectivamente, y el Banco de Granada, como acreedor del primer tercio de la lista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Granada a 25 de marzo de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.282-C.

JAEN

Don Juan Ruiz Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 147/78, se siguen autos ejecutivos a instancia de don Emiliano Sánchez Muñoz, contra don Anselmo Andrés Donaire; en los que por providencia de hoy, y a instancia de la parte ejecutante, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, lo siguiente:

«El 31,25 por 100 de una parcela de tierra en el término de Canillejas, hoy Madrid, en el camino de Fuencarral y Real de Alcalá de los Coches, que tiene una extensión superficial de 6.130 metros cuadrados, cuyos linderos se omiten por constar en el procedimiento, si bien en la actualidad lindan, al Este, con calle en construcción; Sur, con tierras de herederos de don Narciso Pinilla, parte posterior con las fincas uno al once de la calle María Lombillo, finca de don Antonio Pérez Martos, finca del Colegio de la Sociedad Religiosa de Jesús y María, y otra de doña Gala Solano Hernández; Oeste, con calle General Aranzaz, número 50, y Norte, terreno que le separa de la calle Teseo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de General Mola, de los de Madrid, y con referencia lo está en el de Alcalá de Henares, hoy 17, de Madrid, al folio 114 del tomo 27, del Ayuntamiento de Canillejas, finca número 449 triplicado, inscripción séptima, habiéndose embargado el 31,25 por 100 de tierra, que tiene una cabida de 6.130 metros cuadrados; inscripción primera de la finca número 23.704, folio 114 del tomo 1.037, libro 344, Registro número 17 de Madrid.

Pericialmente han sido tasados los 31,25 por 100 de la parcela embargada y descrita, en la suma de quince millones trescientas veinticinco mil pesetas (15.325.000 pesetas, se repite).

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 19 de mayo próximo, a las diez treinta horas, haciéndose constar:

1. Antes de verificar el remate podrá el deudor librar lo embargado, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

4. La subasta se anuncia a instancia de la parte ejecutante, sin que se hayan suplido por certificación registral los tí-

tulos de propiedad del bien inmueble que se subasta; los autos y la certificación de cargas, unida a los mismos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que los postores se subrogan en su derecho, sin que se destine a su total extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Jaén a 26 de marzo de 1980.—El Juez, Juan Ruiz Rico.—El Secretario.—3.896-C.

LA CORUÑA

Don Ricardo Leirós Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 591 de 1979, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, para hacer efectiva la cantidad de 2.600.000 pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a la Sociedad mercantil «Ahumados Bernard, Sociedad Limitada», domiciliada en la carretera nacional 550, de La Coruña a Santiago de Compostela, kilómetro 9,800 del Ayuntamiento de Culleredo, se sacan a pública subasta los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo, y que son los siguientes:

Parroquia y municipio de Culleredo

«Edificio compuesto de dos plantas, una baja, de doscientos setenta y siete metros y veinte decímetros cuadrados, destinada a usos industriales; y otra alta, de doscientos cincuenta y tres metros cuadrados, dedicada a vivienda, almacén y pañol. No tiene número de policía y su acceso es por el Norte. El terreno sin edificar, que rodea todo el edificio, ocupa la extensión superficial de ochocientos treinta y dos metros con ochenta decímetros cuadrados. El conjunto, que forma una sola finca, linda: Norte, José Veira, hoy de la señora viuda de Folla; Sur, de Miguel Lousada, hoy labrador, más alto de Manuel Martínez, Oeste, Pedro Gómez, y Este, carretera general de La Coruña a Santiago.»

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, con fecha 10 de marzo de 1975, al libro 169, de la sección de Culleredo, folio 11 vuelto, finca número 1.020, inscripción décima.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de once del día 23 de mayo próximo; haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 3.900.000 pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 24 de marzo de 1980.—El Magistrado-Juez, Ricardo Leirós Freire.—El Secretario.—5.497-E.

LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de los de Logroño.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Yubita, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, señalado con el número 163 de 1979, en el que se celebró el día 14 del actual junta de acreedores, en la que, no alcanzando la suma de los créditos de los concurrentes y representados los tres quintos del pasivo del deudor, deducido el importe de los créditos de los acreedores que tenían reconocido el derecho de abstención, se declaró concluido el expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Y para que conste y surta los efectos de la publicidad exigida en el precepto legal invocado, se expide el presente en Logroño a 17 de marzo de 1980.—El Magistrado-Juez, Marino Iracheta Iribarren. El Secretario.—3.306-C.

MADRID

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid.

Por medio del presente, hago saber: Que ante este Juzgado y al número 156/80-G2, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Sánchez Rodríguez, nacido en Mérida (Toledo) en 19 de octubre de 1878, el cual fue detenido en la noche del 10 al 11 de noviembre de 1938 en su domicilio de calle Conde de Xiquena, número 10, sin que haya sido visto con posterioridad ni hallado su cadáver, cuyo expediente se tramita a instancia de su hija doña Aurea Sánchez Avila, citándose a cualquier persona que pudiera ofrecer noticia alguna al respecto, lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1980. El Magistrado-Juez, José Moreno Moreno. El Secretario.—3.239-C. 1.ª 17-4-1980

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, accidental, en los autos de juicio ejecutivo número 1.147/78, promovidos por «Urbanizadora Hispano Belga, S. A.», representada por el Procurador señor Enriquez Ferrer, contra don Jacobus Karel Guinis, se sacan a la venta por primera vez, término de veinte días, en pública subasta, los derechos que puedan corresponder al demandado sobre la siguiente finca:

«Bungalow número 110 B del conjunto denominado «Alisios», en la urbanización «Nueva Hacienda Dos Mares», en La Manga del Mar Menor.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en plaza de Castilla, sin número, el día 20 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo la suma de 1.700.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 13 de marzo de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.247-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.391-79, se tramita expediente promovido por doña Balbina Díez Díez, que goza de los beneficios de la defensa por pobre, por sentencia firme, sobre declaración del fallecimiento de su esposo, don Eduardo Martín García, nacido en Aldeonsancho, barrio de Cantalejo, provincia de Segovia, el día 13 de octubre de 1907, hijo de Juan y de Claudia, domiciliado en esta capital, calle de Angel Tejedor, número 3, piso bajo, de Vicálvaro, que desapareció de su domicilio el día 18 de septiembre de 1936, cuando se dirigía a su trabajo desde su domicilio, siendo reclutado y trasladado acto seguido al frente de guerra, inscribiéndose su desaparición en el Registro Civil del Juzgado Municipal número 27, con fecha 17 de octubre de 1945, y sin que desde la fecha de su desaparición hayan vuelto a tenerse noticias suyas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1980. Para publicar por dos veces e intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.439-E.

1.ª 17-4-1980

*

El Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 1.209/79 M., a instancia de don Pablo del Casar Alvarez y don José Franco López, representados por el Procurador señor Moral Lirola, contra don Vital Aza Jiménez, sobre reclamación de pesetas 928.866 de principal, intereses al 8 por 100 anual sobre el principal de pesetas 700.000, desde la fecha de la demanda, ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca hipotecada.

«Urbana.—Piso cuarto, derecha, de la casa en Madrid, número 27 de la avenida de La Habana, que linda: Al Sureste, con la avenida de La Habana; al Noroeste, con la parcela número cuatro; al Suroeste, con el piso cuarto izquierda y escalera, y al Noroeste, con la parcela número trece. Comprende una superficie útil aproximada, de ciento cincuenta y tres metros noventa y un decímetros cuadrados. Consta de cinco-seis habitaciones con cuarto de baño y dos aseos —uno de ellos de servicio—, «office» y cocina. La cuota en el condominio es de seis enteros cuatrocientas veinticuatro milésimas por ciento.»

Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, por la inscripción primera de la finca número 6.413 de la Sección primera, obrante al folio 191 del libro 258 del archivo.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 23 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 17, sito en la plaza de Castilla, planta 5.ª, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta el de 1.100.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo

lo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 21 de marzo de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.819-3.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 1.091-A-79, se tramita juicio universal de concurso de acreedores voluntario de don Angel Castillejo Carvajal, mayor de edad, Economista, vecino de esta capital, con domicilio en calle General Dávila, número 3, y hoy en calle Ferraz, número 58, 1.º, representado por el Procurador don Luciano Rosch Nadal, en el que convocada Junta general de acreedores para nombramiento de Síndicos en la misma fueron nombrados para ejercer tales cargos a don Isidro Castillejo y Bermudes de Castro, vecino de Boadilla del Monte (Madrid), urbanización Las Lomas, calle Valle de Tena, número 20, y las Entidades «Banco de la Exportación, S. A.», que ha designado para representarla a don José Ramón Ros Soriano, vecino de Madrid, con domicilio en plaza de Santa Ana, número 4, bajo, y la también Entidad «Banco de Europa, Sociedad Anónima», quien también para representarla ha designado a don Recaredo Jiménez Jiménez, vecino de esta capital, con domicilio en avenida del Generalísimo, número 50, 6.º izquierda, cuyas personas han aceptado y jurado el cargo y su fiel desempeño; y, por providencia de este día, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado hacer público dichos nombramientos a los fines procedentes, con la prevención a las personas interesadas de que se haga entrega a los mencionados Síndicos de cuanto correspondiera al concursado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de marzo de 1980.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—1.757-3.

*

En los autos número 1.419/1979-B de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, a petición del Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre y representación de don Federico Meana Negrete, contra doña Carmen Frade Ortiz (fallecida), que tuvo su último domicilio en la calle Castelló, número 67, 1.º A, actualmente número 71, de Madrid, por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de dicho Juzgado, don Eduardo Fernández-Cid de Temes, y por desconocerse quienes sean los herederos de dicha demandada, ha mandado que se les haga saber dicho procedimiento y se les requiera por medio de la presente, para que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, satisfagan al actor don Federico Meana Negrete, vecino de Madrid, con domicilio en la plaza del Angel, número 10, la suma de 500.000 pesetas de principal y 125.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, por

incumplimiento por parte de la demandada doña Carmen Frade Ortiz, de contrato de préstamo hipotecario del piso primero, letra A, de la casa-número 67 de la calle de Castelló, letra A, de 74 metros cuadrados aproximadamente, bajo apercibimiento de que en otro caso se procederá a la subasta de dicho piso y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que se lleve a efecto la notificación y requerimiento acordado, expido la presente cédula en Madrid a 22 de marzo de 1980.—El Secretario.—1.758-3.

*

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Con el número 1516/79-B-1, se tramita en este Juzgado expediente de declaración de herederos abintestato de don Manuel Gorriti Gutiérrez, de nacionalidad mexicana, nacido en San Martín (Santander), el 12 de mayo de 1907, hijo de Agustín y Angela, casado con doña María Antonia Luengo Alvarez, domiciliado en Madrid, donde falleció, sin testar, el 31 de octubre de 1976.

En dicho expediente se pretende sean declarados herederos únicos y universales los siguientes: Dos tercios de la herencia, en pleno dominio, para su citada esposa, y el tercio restante, por partes iguales, para sus hermanos don Agustín José Manuel Gorriti Gutiérrez (calle Lamartine, 209, México, D. F.), y doña Virginia Manuela Sotera Gorriti Gutiérrez (calle Víctor Pradera, 43, Madrid), de acuerdo con la legislación mexicana.

Mediante el presente edicto se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que las nombradas para que, en término de sesenta días, comparezcan en este Juzgado (plaza de Castilla, sin número, Madrid) y efectúen la reclamación que en derecho proceda.

Madrid, 22 de marzo de 1980.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—1.760-3.

*

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.005/76, a instancia del Procurador señor Bravo Nieves, en nombre y representación de «Maderas Raimundo Díaz, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Fernández Blanco, sobre reclamación de cantidad; en los que he acordado con esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación de 12.000.000 de pesetas, la finca embargada en el procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Local garaje sito en planta sótano, con acceso por rampa, descendiendo desde la planta baja de la casa 33 de la calle Bernardina García, con una superficie de 399,75 metros cuadrados. Linda: al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, terrenos de Ignacio López y Enrique Casanova; izquierda, terrenos de Magín Calvo y señores de Guzmán y Morán, y fondo, local comercial de sótano.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.397, folio número 18, libro 611, finca 31.846, Sección 3.ª.

Haciéndose constar que el acto del remate se ha señalado para el día 19 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, que no

se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación de la misma, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1980. El Magistrado-Juez., Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—1.824-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número 589/75, promovidos por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en nombre y representación del «Banco Atlántico, S. A.», contra don Enrique López Ferreiro, en este Juzgado de Primera Instancia número 2, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, por veinte días hábiles de antelación y precio de su valoración, el bien inmueble que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día 22 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán:

Finca

«Número trece de orden general de división.—Finca número ocho, vivienda letra B, de la casa número doscientos once bis, de la calle Bravo Murillo, de Madrid, se halla situada en la planta tercera, sin contar las de sótano y baja, a la derecha, según se sube por la primera escalera. Tiene una superficie aproximada de ciento seis con setenta y dos metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, vivienda letra C de esta planta izquierda, calle Bravo Murillo, caja de la primera escalera y patio central del inmueble matriz; frente, rellano de escalera, cajas de ascensor y escalera, viviendas letras A y C de esta planta y patio central del inmueble, y fondo, casa número doscientos once de la calle Bravo Murillo. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes, valor y cargas del inmueble matriz, de dos enteros ochocientas sesenta y cuatro milésimas por ciento.»

Anotado el embargo al tomo 1.176 del archivo, folio 62, finca número 48.345, anotación letra A.

Valorada en 4.268.800 pesetas, que servirá de tipo para esta subasta.

Condiciones

1.ª Los títulos de propiedad de la expresada finca, suplidos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de la finca.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, 24 de marzo de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—1.862-3.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, con el número 576 de 1979, autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía, promovidos por la Entidad «Inmobiliaria Vibella, S. A.», con domicilio social en Madrid, contra don Miguel Angel Herranz Rubio y su esposa, doña Rosa María Frutos Iñigo-Angulo, don Francisco Luis Terán Salas, don Miguel Frutos Arribas y su esposa, doña María Rosa Iñigo-Angulo Baldor.

En dichos autos, por providencia de esta fecha, se ha admitido la ampliación de demanda formulada por la parte actora, que la dirige además contra don Manuel Ortiz Olmo y su esposa, doña Aurora Armenteros Esteban.

Y asimismo se ha dispuesto que de dicha ampliación se confiere traslado a los demandados don Miguel Angel Herranz Rubio y su esposa, doña Rosa María Frutos Iñigo-Angulo, a medio de edictos por desconocerse su domicilio actual e ignorarse su paradero, emplazándolos para que en el término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, con los apercibimientos legales, haciéndoles saber que las copias de la demanda, ampliatoria y documentos acompañados obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de cédula de traslado y emplazamiento a los mismos, se libra el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1980.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.759-3.

*

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 786/79 de este Juzgado, a instancia de don Antonio Alonso Alvario y don Félix Durán García, contra don Joaquín Meseguer Bernal y doña Argentina Emilia Martínez García, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados siguientes:

«Piso séptimo derecha, casa número 3, calle Hermanos Pinzón, de esta capital; consta de vestíbulo "hall", despacho, sala de estar, comedor, cuatro dormitorios de señores, tres cuarto de aseo y servicio completo de oficio, cuarto de plancha, dormitorio, cocina, lavadero, cuarto de aseo y despensa; linda: Sur, misma calle; Este, ca.ª propiedad de "Habana, Sociedad Anónima", patio de la finca y terrenos de la Comisaría de Urbanismo; Norte, patio de manzana, y Oeste, patio central de la finca y piso séptimo izquierda; de una superficie de 374,20 metros cuadrados, le corresponde el chiscón número 6, de 34,08 metros cuadrados, situado en planta del segundo sótano.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de esta capital, al folio 56, libro 242 del archivo, 133 de la Sección primera, finca número 6.015, inscripción primera.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, sin número, de esta capital, el día 22 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Dicha subasta será sin sujeción a tipo, debiendo consignar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, los que deseen tomar parte en la misma, al menos, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, cantidad que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

2.ª Que los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1980. El Magistrado-Juez, José Lizcano Cenjor. El Secretario.—1.820-3.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, se hace saber: Que bajo el número 527/80-E, y por providencia de esta fecha, se sigue expediente de juicio universal de suspensión de pagos, en la que se ha tenido por solicitada la de la Compañía «Mercantil Electrónica de Consumo Elcosa», con domicilio social en Madrid, calle Vizconde de Matamala, número 1, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones y nombrándose interventores de ella a los titulares mercantiles, don Jesús Spinola Vivar, con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 116, y don Martín Martín Martín, con domicilio en Madrid, avenida de Portugal, 117, y al acreedor «Avila Industrial», con domicilio y residencia en Madrid, calle Ramón Aguinaga, número 2, en la persona de su representante legal.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 22 de julio de 1926.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1980. El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—1.851-3.

*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Hace saber: Que en auto de fecha de 1 de abril del corriente año, dictado en el juicio universal de quiebra promovido por el Procurador señor Sánchez Alvarez, en representación de «Publicidad 2000, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Cis, S. A.», vecina de esta capital, con domicilio en la calle de Serrano, número 43, quedando inhabilitada para la Administración de sus bienes y nulos los actos de dominio y administración que realice a partir de la fecha de la declaración.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.044 del Código de Comercio de 1829.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1980. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.401-C.

MALAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 480 de 1979, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario

regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador de los Tribunales don Rafael Gil Nagel, en nombre y representación de la entidad «Banco Hispano Americano, S. A.», contra el demandado don Laureano Quesada Fernández, vecino de Vélez Málaga, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuantía de pesetas 4.318.750, en cuyos autos y por resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de la siguiente finca propiedad del referido demandado:

«Número 23. Chalet tipo A, situado sobre la parcela número 25 de la Urbanización del Conde, término municipal de Vélez Málaga, a la altura del kilómetro 264 de la carretera de Málaga a Almería. Ocupa la parcela en que se encuentra enclavado, una superficie de 534 metros cuadrados. Se compone de planta baja, con una superficie de 111 metros, 40 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar, comedor, un dormitorio, cocina despensa, aseo, porches delanteros y traseros y terraza, y en planta primera, con una superficie de 69 metros, 30 decímetros cuadrados, distribuida en pasillo, tres dormitorios, dos baños y terraza. Linda la parcela en que se encuentra enclavada: Norte, parcela número 24 de la Urbanización; Sur, zona de elementos comunes; Este, calle A de la Urbanización, y Oeste, parcela número 26 de la Urbanización. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes de cuatro enteros, ciento sesenta y seis milésimas por ciento. Inscrita al tomo 612, libro 411, folio 67, finca número 32.912, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Vélez Málaga.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de mayo y hora de las once de su mañana, y para la que regirán las siguientes condiciones: El tipo de licitación es el de la suma de tres millones doscientas treinta y nueve mil sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, que representa el 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para poder tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga, a 29 de enero de 1980. El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario (ilegible).—3.663-C.

MATARO

Se hace saber, por medio del presente, que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 52/80, por demanda de Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, repre-

sentada por el Procurador señor Fábregas, contra don Joaquín Esteban Plo y doña Emilia Natividad Rivas Rodríguez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgado en 29 de septiembre de 1978, ante el Notario don José María Ferré Monlleu, y número de protocolo 2.090, en reclamación de 523.626,76 pesetas de principal, intereses, y comisiones, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada de la siguiente descripción:

Departamento 17.—Vivienda en el ángulo Sureste de la cuarta planta alta, o sea, piso cuarto, puerta tercera, de la casa sita en esta ciudad, avenida del Perú, sin número. Tiene 80,80 metros cuadrados y 10,70 metros de galería interior, y consta de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cuatro habitaciones, aseo y galería interior con lavadero. Linda: por el frente, Este, con la avenida del Perú; por la derecha, entrando, con caja de escalera y con el departamento 18; por el fondo, con caja de escalera, patio, hueco de ascensor y departamento 16; por la izquierda, con Isabel Soler; debajo, con departamento 13, y arriba, con el 21.

Tiene una cuota del 3,75 por 100.

Inscrita en el tomo 1.695, libro 597 de Mataró, folio 185, finca 28.978, inscripción primera.

Inscrita la hipoteca en 4 de enero de 1977, al tomo 1.695, libro 597 de Mataró, folio 185, finca número 28.978, inscripción tercera.

Para el acto del remate se acuerda señalar el día 22 de mayo, y hora de las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 590.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiéndose depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Mataró a 24 de marzo de 1980. El Secretario.—5.609-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 1 de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 289/78, sobre juicio ejecutivo, promovidos por «Homs, S. A.», representada por el Procurador señor Fábregas Blanch, contra don Ramón Clavería Falgueras, en rebeldía e ignorado domicilio y paradero; por el presente se anuncia que se saca por segunda vez a pública subasta y término de veinte días la siguiente finca:

«Porción de terreno edificable, sita en el término de Argentona, paraje Torrentó o Can Barbona, que constituye la parcela 350 de la urbanización "Les Ginesteres". Ocupa 228 metros 46 decímetros, equivalentes a 32.514,88 palmos cuadrados, y linda: al Este, frente, con camino de la urbanización por donde tiene su acceso: al Norte, derecha, entrando, parcela 349, al Sur, izquierda, con la parcela número 351, ambas de la mayor finca de que procede, y al Oeste, fondo, con los herederos de doña Joaquina Viladevall.»

Inscrita en el tomo 2.169, libro 111 de Argentona, folio 55, finca número 4.542, inscripción primera.

Previéndose a los licitadores que:

1.º El acto de la subasta tendrá lugar el día 10 de junio, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del avalúo de la descrita finca, esto es, la cantidad de 902.250 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicha suma.

3.º Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo por el que dicha finca sale a licitación, pudiendo tomar parte el acreedor ejecutante en la subasta sin hacer depósito previo.

4.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

5.º Que los títulos de propiedad de la finca han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, pudiendo ser examinada por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, los que deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

6.º Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mataró a 26 de marzo de 1980. El Secretario.—3.320-C.

RONDA

Dón Miguel Moreiras Caballero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 183/78, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra la Sociedad «Promociones Inmobiliarias Fuengirola, S. A.», en anagrama PROFUSA, con domicilio social en Madrid, calle Ayala, número 4, 1.ª, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se expresarán, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de mayo del corriente año de 1980 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirán de tipos para la subasta los pactados en la escritura de constitución de hipoteca para cada finca y que al final de la descripción de las mismas se expresan, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo establecido para la finca por la que pujan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Finca número tres.—Piso o vivienda letra B, situado en la planta de sótano del edificio o bloque número uno, procedente en su origen de la hacienda denominada del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, junto a la sierra y por encima del ferrocarril suburbano de Málaga a Fuengirola, del término municipal de Benalmádena. Tiene de superficie útil ochenta y un metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y construida de ochenta y seis metros cuarenta decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda letra A, tipo E, de esta planta; izquierda, con terrenos de este mismo bloque; fondo, con terrenos ajardinados que lo separan del bloque número dos, y frente, con caja de escaleras y patio de luces del edificio. Cuota: Su valor, en relación con el del total del edificio, a efectos de participación en los elementos comunes del mismo y de distribución de beneficios y cargas, es de un entero ocho centésimas por ciento. Finca registral número 2.626-A. Sale a subasta en la cantidad de 242.855 pesetas.

Finca número dieciséis.—Piso o vivienda letra M, situada en la planta baja del edificio o bloque número uno, procedente en su origen de la hacienda denominada del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, junto a la sierra y por encima del ferrocarril suburbano de Málaga a Fuengirola, del término municipal de Benalmádena. Responde al tipo A de construcción. Su acceso lo tiene por el portal número tres del edificio. Tiene de superficie útil setenta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados, y construida, de setenta y ocho metros setenta y siete decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza lavadero. Linda: por la derecha, entrando en ella, con la vivienda letra F, tipo B, de esta misma planta, y patio interior de luces del edificio; izquierda, con calle en proyecto denominada con la letra A; fondo, con la vivienda letra L, tipo A, de esta misma planta, y patio interior de luces del edificio, y frente, con pasillo de distribución de pisos, caja de escalera y vivienda letra B, tipo A, de esta misma planta. Cuota: su valor, en relación con el del total del edificio, a efectos de participación en los elementos comunes del mismo y de distribución de beneficios y cargas, es de cero enteros noventa y ocho centésimas por ciento. Finca registral número 2.652-A. Sale a subasta por la cantidad de 172.407 pesetas.

Finca número sesenta y nueve.—Piso o vivienda letra B, situado en la planta cuarta del edificio o bloque número uno, procedente en su origen de la hacienda denominada del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, junto a la sierra y por encima del ferrocarril suburbano de Málaga a Fuengirola, del término municipal de Benalmádena. Responde al tipo D de construcción. Su acceso lo tiene por el portal número cinco del edificio. Tiene de superficie útil setenta y tres metros noventa decímetros cuadrados, y construida, de setenta y nueve metros un decímetro cuadrados, compuesta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza lavadero. Linda: Por la derecha, entrando en ella, con la vivienda letra A, tipo D, de esta misma planta, y caja de escalera; izquierda, con terrenos ajardinados que lo separan del bloque número dos, y vivienda letra G, tipo B, de esta misma planta; fondo, con terrenos de la finca matriz, en línea de sesenta y seis metros diez decímetros, y caja de escaleras; y frente, con la vivienda letra C, tipo B, de esta misma planta, patio interior de luces del edificio y caja de escaleras. Cuota: su valor, en relación con el del

total del edificio, a efectos de participación en los elementos comunes del mismo y de distribución de beneficios y cargas, es de cero enteros noventa y ocho centésimas por ciento. Finca registral número 2.758-A. Sale a subasta por la cantidad de 253.327 pesetas.

Finca número setenta y nueve.—Piso o vivienda letra L, situado en la planta cuarta del edificio o bloque número uno, procedente en su origen de la hacienda denominada del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, junto a la sierra y por encima del ferrocarril suburbano de Málaga a Fuengirola, del término municipal de Benalmádena. Responde al tipo B de construcción, y tiene su acceso por el portal número dos del edificio. Tiene de superficie útil ochenta y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y construida de noventa y un metros cuarenta decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza lavadero. Linda: Por la derecha, entrando en ella, con la vivienda letra K, tipo B, de esta misma planta, y pasillo de distribución de pisos; izquierda, con la vivienda letra M, tipo B, de esta misma planta, y patio interior de luces del edificio; fondo, con calle en proyecto denominada con la letra A, y frente, con patio interior de luces del edificio, vivienda letra G, tipo B, de esta misma planta, y pasillo de distribución de pisos. Cuota: Su valor, en relación con el del total del edificio, a efectos de participación en los elementos comunes del mismo y de distribución de beneficios y cargas, es de un entero catorce centésimas por ciento. Finca registral número 2.778-A. Sale a subasta por la cantidad de 256.455 pesetas.

Finca número dieciséis.—Piso o vivienda letra G, situado en la planta primera del edificio o bloque número dos, procedente en su origen de la hacienda denominada del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, junto a la sierra y por encima del ferrocarril suburbano de Málaga a Fuengirola, del término municipal de Benalmádena. Responde al tipo B de construcción, y tiene su acceso por el portal número siete del edificio. Tiene de superficie útil ochenta y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y construida, de noventa y un metros sesenta y tres decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza lavadero. Linda: Por la derecha, entrando en ella, con la vivienda letra F, tipo B, de esta misma planta, y patio interior de luces del edificio; izquierda, con la vivienda letra H, tipo B, de esta misma planta, y pasillo de distribución de pisos; fondo, con zona ajardinada que lo separa del bloque número uno, y frente, con la vivienda letra L, tipo B, de esta misma planta, y patio interior de luces del edificio y pasillo de distribución de pisos. Cuota: Su valor, en relación con el del total del edificio, a efectos de participación en los elementos comunes del mismo y de distribución de beneficios y cargas, es de un entero veintinueve centésimas por ciento. Finca registral número 2.818-A. Sale a subasta por la cantidad de 258.455 pesetas.

Finca número treinta y seis.—Piso o vivienda letra K, situado en la planta segunda del edificio o bloque número dos, procedente en su origen de la hacienda denominada del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, junto a la sierra y por encima del ferrocarril suburbano de Málaga a Fuengirola, del término municipal de Benalmádena. Responde al tipo B de construcción, y su acceso lo tiene por el portal número siete del edificio. Tiene de superficie útil ochenta y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y construida, de noventa y un metros sesenta y tres decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza

lavadero y cuarto de baño. Linda: Por la derecha, entrando en él, con la vivienda letra J, tipo D, de esta misma planta, y patio interior de luces del edificio; izquierda, con la vivienda letra L, tipo B, de esta misma planta, y pasillo de distribución de pisos; fondo, con calle José María Flores, y frente, con patio interior de luces del edificio, pasillo de distribución de pisos y la vivienda letra H, tipo B, de esta misma planta. Cuota: Su valor, en relación con el del total del edificio, a efectos de participación en los elementos comunes del mismo y de distribución de beneficios y cargas, es de un entero veintinueve centésimas por ciento. Finca registral número 2.858-A. Sale a subasta por la cantidad de 256.455 pesetas.

Finca número sesenta y nueve.—Piso o vivienda letra L, situado en la planta cuarta del edificio o bloque número dos, procedente en su origen de la hacienda denominada del Tomillar, pago de Arroyo de la Miel, junto a la sierra y por encima del ferrocarril suburbano de Málaga a Fuengirola, del término municipal de Benalmádena. Responde al tipo B de construcción, y tiene su acceso por el portal número siete del edificio. Tiene de superficie útil ochenta y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y construida, de noventa y un metros sesenta y tres decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza lavadero. Linda: Por la derecha, entrando en ella, con la vivienda letra K, tipo B, de esta misma planta, y pasillo de distribución de pisos; izquierda, con la vivienda letra M, tipo B, de esta misma planta, y patio interior de luces del edificio; fondo, con calle José María Flores, y frente, con la vivienda letra G, tipo B, de esta misma planta, patio interior de luces del edificio y pasillo de distribución de pisos. Cuota: Su valor en relación con el del total del edificio, a efectos de participación en los elementos comunes del mismo y de distribución de beneficios y cargas, es de un entero veintinueve centésimas por ciento. Finca registral número 2.924-A. Sale a subasta por la cantidad de 256.455 pesetas.

Dado en Ronda a 20 de marzo de 1980. El Juez de Primera Instancia, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—3.229-C.

*

Don Miguel Moreiras Caballero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 289 de 1979, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Fernando Pérez Mateos, vecino de Fuengirola, con domicilio en calle José Echegaray, 7, urbanización Portasol, y contra don Manuel Cuevas García y don Jesús Morales Palma, vecinos de Fuengirola, domiciliados en calle Valencia, urbanización Portasol, en reclamación de 373.715 pesetas, sin perjuicio de los intereses que se devenguen, hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de mayo del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de cuatrocientas

cuarenta y cuatro mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de cederse a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Vivienda unifamiliar número cinco.—Situada al partido del Boquete, urbanización Portasol, término municipal de la villa de Fuengirola. Consta de planta baja y alta, distribuida, la baja, en salón comedor, cocina, cuarto de aseo y escalera de acceso a la planta alta, y ésta consta de tres dormitorios, terraza y cuarto de baño. Ocupa una superficie el solar de ciento veinticinco metros cuadrados, de los cuales corresponden a la superficie construida en planta baja sesenta y siete metros veintisiete decímetros cuadrados, y el resto, hasta la total superficie del solar, o sea, cincuenta y siete metros setenta y tres decímetros cuadrados están destinados a patio posterior y a jardín. La planta alta tiene una superficie construida de sesenta y siete metros veinte decímetros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, con la casa número 6; por su izquierda, entrando, con la casa número 4; por su fondo, con terrenos del señor Nestare; su entrada la tiene a la calle de la urbanización. Finca registral número 14.033.

Dado en Ronda a 22 de marzo de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—3.228-C.

SAN FERNANDO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, por resolución de fecha 28 del actual, dictada en juicio de mayor cuantía número 229 de 1978, instado por la Entidad mercantil «Zafer, S. A.», contra Cooperativa de Viviendas Isla, don José A. Pérez Arévalo y don José Gaspar Alegre Rodríguez, se emplaza a este último, por segunda vez, al encontrarse en ignorado paradero, para que en el término de cuatro días comparezca en el expresado juicio personándose en forma, haciéndosele saber que en la Secretaría del Juzgado se hallan a su disposición las copias de la demanda y documentos, y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

San Fernando, 26 de enero de 1980.—El Secretario.—1.191-D.

SAN SEBASTIAN

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 461-79, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Tamés, contra don Ramón Uraín Macazaga en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar

a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los siguientes bienes:

Piso 5.º izquierda, izquierda de la casa número 13 del bloque 13-15-17 de la avenida de Carlos I de esta ciudad, con una superficie de 65,66 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.104, folio 122, finca número 16.587.

Valorada en 2.626.000 pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de mayo, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 26 de marzo de 1980.—El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—1.821-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Eduardo Rodríguez Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 21 de 1980, a instancia de doña Candelaria Rodríguez del Rosario, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Dionicio Camejo Francisco, conocido por Antonio, nacido en El Tanque (Tenerife) el 8 de abril de 1909, hijo de José y Caridad y vecino que fue de esta capital, el cual desapareció, según se dice, el día 21 de octubre de 1936 en que, al parecer, y en ocasión de traslado desde la prisión de Fyffes en esta ciudad a la de Las Palmas nada ha vuelto a saberse de él.

Todo lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 7 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, E. R. Cano.—El Secretario, Alberto Cabrera.—3.317-C. 1.º 17-4-1980

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en mérito de autos ejecutivo instados por la Entidad «Textil Rosalco, S. A.», contra don José María Pulido Rodríguez, sobre cobro de pesetas 2.602.153, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo de su valoración y bajo las demás condiciones que se expresarán, del inmueble embargado de la siguiente descripción:

«Local comercial número cuatro, en la planta baja de la casa número cuatro de la calle Maestro Arrieta, barriada de Triana, de esta capital, marcada con el número diecisiete-A, hoy quince accesoria. Tiene una superficie útil de veintiocho metros cuadrados, y su entrada por la avenida de Santa Cecilia. Linda: por la derecha, entrando, con el local comercial número tres; por la izquierda, con el local comercial número cinco, y por el fondo, con el portal de la casa y el local de negocio número seis. Su coparticipación en los servicios comunes es de un entero setenta y dos centésimas por ciento del total correspondiente a la casa. Según resulta de las inscripciones primera y quinta de la finca mil setecientos sesenta y ocho, a los folios ochenta y ochenta y uno del tomo setecientos setenta y cinco,

libro treinta y cuatro de la Sección primera del Registro de la Propiedad número tres de Sevilla.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 18 de junio próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, planta tercera, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 600.000 pesetas en que ha sido valorado el local comercial, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta el consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno.

Que los autos originales y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 20 de marzo de 1980. El Magistrado-Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, Miguel Cano.—1.853-3.

TOLOSA

Don Luis Blánquez Pérez, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 279 de 1979, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancias del Procurador don Luis Antonio de Lazcano y Alcora, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Martín Gaztañaga, Sociedad Anónima», con domicilio social en Villafranca de Ordizia, en el que, por auto del día de hoy, se le ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, por ser superior el activo al pasivo, habiéndose acordado, asimismo, la convocatoria a Junta general de acreedores, que tendrá lugar el día 28 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose para ello a los acreedores, que no lo puedan ser por cédula o mediante carta certificada, por medio del presente, con la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, quedando a su disposición, en la Secretaría del Juzgado, cuantos documentos y antecedentes obran en autos, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Tolosa a 18 de marzo de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—3.201-C.

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.852 de 1979, radica procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Torrente» (que litiga en concepto de pobre), contra don Lorenzo Giménez de los Galanes y García Carpintero y su esposa, doña Josefa Rodríguez Bolaños, en los cuales se ha acordado sacar a la ven-

ta en pública subasta, término de veinte días y precio fijado de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, los bienes siguientes:

«Urbana. Diez.—Vivienda del centro subiendo del piso cuarto, puerta 11.ª, de la casa en Torrente (Valencia), plaza de Colón, número 13, del edificio en Torrente, distribuido en dos casas, una en la plaza de Colón, número 13, y otra en calle Baviera, número 1, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida de 106,97 metros cuadrados. Cuota, 3,50 por 100.»

Inscrita en el tomo 1.451 del archivo, libro 297 de Torrente, folio 225, finca número 23.477, inscripción 2.ª. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 5.ª planta del edificio en avenida Navarro Reverter, número 1, el día 2 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca anteriormente expresado, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Que, con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

5.ª Que en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria o, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Valencia, 25 de marzo de 1980.—El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Ruipérez.—El Secretario.—5.599-E.

VIGO

Don Juan Benito Sola Castro, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 4 de Vigo y su partido,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 61 de 1980, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Urbano Figueirido Castro, natural de Melias (Orense), cuyo último domicilio fue en Marcósense-Zamanes, Vigo, de donde se ausentó en julio de 1936, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo, expediente instado por su esposa, doña Argentina Alonso Martínez, vecina de Marcósense.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vigo a 14 de febrero de 1980.—El Juez, Juan Benito Sola Castro.—El Secretario judicial, José A. Suárez Abelenda. 1.843-13. y 2.ª 17-4-1980

XATIVA

Don Emilio Berlanga Ribelles, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xàtiva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Flores Ramón, el cual desapareció de su domicilio, en la localidad de Anna, a finales del mes de febrero de 1950, sin que desde aquella fecha se haya vuelto a tener noticia alguna de su paradero; habiendo instado tal declaración su esposa, doña Teresa Benítez Morente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Xàtiva a 8 de marzo de 1980.—El Juez.—El Secretario.—929-D.

1.º 16-4-1980

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de quiebra necesaria con el número 1.225 de 1977, a instancia del Procurador señor Magro, en nombre y representación de «Torras Hostench, S. A.», contra don José María Berna Esquiroz, titular de «Industrias Gráficas Jar», que gira también como «Manipulados Jar», y por resolución de esta fecha se ha aprobado el nombramiento de Síndicos efectuado a favor de don José Luis Arque Banzo, don Emilio Pórtoles y don Jacinto Valero Serrano en la Junta general de acreedores, celebrada con fecha 11 de los corrientes, a los que, por haber aceptado y jurado el cargo, se les ha puesto en legal posesión de los mismos; previniéndose que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Zaragoza a 21 de marzo de 1980.—El Juez de Primera Instancia, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero. El Secretario.—1.818-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

LA RODA

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta población, en el juicio verbal de faltas que se sigue con el número 174 de 1979 por daños en circulación de vehículos, contra Adolfo Moreno Martínez, cuyo domicilio último lo tuvo en Vinaroz, Europa torre H-2-A, hoy en ignorado paradero, se cita a dicho denunciado para que el día 14 de mayo, a sus doce horas, comparezca ante este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar, y para que pueda hacer uso del derecho que le otorga el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación a dicho denunciado, libro la presente en La Roda a 18 de marzo de 1980.—El Secretario.—5.081-E.

RONDA

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia, dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas número 442/79, por denuncia de la Guardia Civil de Igualeja, contra Salvador Cortés Gutiérrez y Antonio Ponce Montesinos, por im-

prudencia, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes y testigos para que comparezcan con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62, 1.º, el día 8 de mayo de 1980, y hora de las diez cuarenta y cinco, con el apercibimiento a las partes y testigos que si no concurriensen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto del 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al testigo Francisco Codes Sánchez, expido la presente en Ronda a 31 de marzo de 1980. El Secretario.—5.880-E.

TALAVERA DE LA REINA

Por medio de la presente se cita a Philipp Straford, cuyo paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que bajo el número 1.136/1978 se sigue por daños de tráfico; el día 27 de mayo, a las once veinte horas, de su mañana; con advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Philipp Straford, libro la presente en Talavera de la Reina a 24 de marzo de 1980.—5.558-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

DOMINGUEZ LIMA, Manuel; hijo de Antonio y de Sixta, natural y vecino de La Orotava (Tenerife), calle Cruz del Teide, 13, soltero, ayudante de cocina y pinche, de veintidós años, estatura 1,69 metros, biotipo atlético; procesado en causa número 109 de 1979 por deserción; comparecerá en término de doce días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería número 25, II Grupo, en Mungüía (Vizcaya).—(719.)

KARLT HEIGT, Gustaff; hijo de Jim y de Grette, natural de Schw-Gmünd (Alemania), soltero, de veinticinco años, textil; procesado en causa sin número de 1980 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(718.)

PAZ PAZ, Mario; hijo de Mario y de Felicidad, natural de Orense, nacido el 31 de julio de 1954, albañil, DNI 34.908.736; procesado por deserción; comparecerá en

término de quince días ante el Juzgado Permanente del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—(717.)

RUIZ AVELEDO, José Luis; hijo de Antonio y de María, natural de Las Juvias (La Coruña), de veintinueve años, albañil, estatura 1,65 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba espesa, boca normal, color sano, frente despejada; procesado en causa número 485 de 1979 por robo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(715.)

DAPONTE PACHECO, José; hijo de Manuel y de Filisbina, natural de Vigo, soltero, pintor, de veintitrés años, estatura 1,62 metros, pelo rubio, cejas negras, ojos marrones, nariz normal, boca normal, color sano, domiciliado en calle Cantabria, en causas 227 y 543 de 1978 y 82 de 1980, número 186, Vigo (Pontevedra); procesado todas por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(714.)

SANCHEZ REY, Gumersindo; hijo de Maximino y de Avelina, natural de Villa de Cruces (Pontevedra), soltero, soldador, de veintiun años, estatura 1,69 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; procesado en causa número 42 de 1980 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(713.)

GONZALEZ MARREDO, Luis; hijo de Elías y de Carmen, natural de Arucas (Las Palmas), soltero, peón, de veintidós años, estatura 1,65 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba negra, boca normal, color sano, con domicilio en calle Princesa Tennesoya, 44, Las Palmas; procesado en causa número 50 de 1980 por deserción; comparecerá en término de 15 días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(712.)

FERNANDEZ ROMERA, Miguel A.; hijo de José y de Elena, natural y vecino de Granada, calle Violeta, 10, de veintitrés años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 911 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Granada.—(711.)

CRUZ ALONSO, Manuel; hijo de Antonio y de Soledad, natural de Fonelas (Granada), de veintidós años, domiciliado últimamente en Mas de la Carriga Rivasertes, Perpiñán (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 911 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Granada.—(710.)

ESTEVEZ BLAZQUEZ, José; hijo de Manuel y de Abilia, natural de Madrid, vecino de Galapagar (Madrid), calle San Gregorio, sin número, soltero, albañil, de treinta y un años, DNI 901.431.315, estatura 1,730 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, con tatuajes en ambos brazos; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II, de La Legión en Ceuta.—(709.)